



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Dictamen de Dirección de Asuntos Jurídicos

Número:

Referencia: EX-2024-00258721- -UNC-ME#SECYT

Señor abogado director:

Tratan los presentes de la renuncia de la profesora María Natalia Gómez Calvillo, Leg. 46674, a partir del 1° de mayo de 2024, a la beca de Finalización de Doctorado de SECYT UNC.

Para así requerirlo sostiene *“me han ofrecido un cargo interino, de titular S/E, en la cátedra Gramática Contrastiva, Sección Inglés, de la Facultad de Lenguas, UNC, donde soy la adjunta concursada. Al mismo tiempo, poseo otro cargo titular, de dedicación simple, en la Sección Español de la misma Facultad de Lenguas, al que no puedo renunciar porque mi designación es interina también”* (orden N° 3).

Seguidamente la docente reconoce las obligaciones pendientes de su calidad de becaria y las asume diciendo *“Me comprometo a presentar el informe final de la beca de acuerdo con lo estipulado reglamentariamente, dentro de los treinta días a partir de la fecha de renuncia, a la vez que presentaré, una vez que entregue mi tesis en el Doctorado en Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Lenguas, el certificado que allí me entreguen.”* (orden N° 3).

De los órdenes N°5 y N° 7 surge que la designación como becaria lo ha sido mediante RR-2023-831-E-UNC-REC y RR-2024-634-UNC-REC, así como que *“la modificación de su situación de revista y, en consecuencia, haber quedado en incompatibilidad reglamentaria”* (orden N°5).

En consecuencia, tratándose de derechos disponibles, así como del reconocimiento de la obligación de presentación informe final de conformidad a la normativa docente, analizadas las constancias de autos, no tengo objeciones legales que formular respecto de la aceptación de la renuncia, por lo que, teniendo en cuenta lo manifestado respecto de la

presentación del informe final, podrá el Sr. Rector, en caso de compartir el criterio, dictar resolución aceptando la renuncia y requerir a la becaria la presentación de dicho informe.

Así me expido.